



Salta, 11 de agosto de 2017

Expediente N° 19.314/09 – Cuerpo I y II

RESCD-EXA N° 415/2017

VISTO la observación de la Sede Regional Orán, fs. 239, respecto a la RESCD-EXA N° 220/2017, solicitando la rectificación de la asignatura y carrera consignados en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RESCD-EXA N° 220/2017, con fecha de emisión 31/05/17, se otorga la prórroga de designación del C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Seminario de Computación de la carrera Computador Universitario, a partir del 15/11/16 y por el término de un año, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán.

Que mediante resolución RESCD-EXA N° 497/2016, con fecha de emisión 09/09/16, se designó nuevamente al C.U. Baca, para la asignatura Seminario Técnico Profesional correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en el marco de la Res.C.Sup N° 428/15.

Que los errores materiales pueden ser subsanados en virtud de lo dispuesto en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/08/17 resuelve, constituido en Comisión, elaborar y aprobar, por unanimidad, el siguiente despacho:

1. Rechazar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.
2. Rectificar en la RESD-EXA N° 220/17, el nombre de la asignatura y carrera. Dejándose aclarado que el nombre correcto es *“Seminario Técnico Profesional”* de la carrera *“Tecnicatura Universitaria en Programación”*.
3. Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 768/11 que otorga permanencia a los JTP. ”

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//

*Alvarez*  
4



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 415/2017

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RESCD-EXA N° 220/2017, quedando en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente: Tener por prorrogada la designación del C.U. Carlos Hernán BACA, DNI N°14.170.139, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR –DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Seminario Técnico Profesional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán de esta Universidad, desde el 15 de noviembre del 2016, por el término de un año.

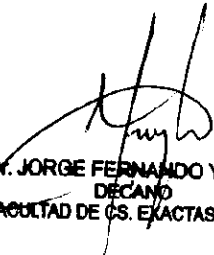
ARTÍCULO 2°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA 768/2011 que otorga permanencia a los Auxiliares de la Docencia de esta Facultad y de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber con copia a: C.U. Carlos Hernán Baca, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

HAF  
smv  
amc/mcn

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.